

Cámara de Representantes

Presidencia
N° 360

--

Montevideo, 30 de mayo de 2012.

VISTO: El planteamiento realizado por el Secretario de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo, José Fernández, por Nota interna N° 112/12, de 16 de abril de 2012, incluida en el expediente digital Vías 13406, en relación a que esa Comisión se encuentra abocada a apoyar las políticas medioambientales instrumentadas por la Intendencia de Montevideo, en relación a la recuperación de desechos para reciclaje mediante una correcta gestión de tratamiento de los residuos.

RESULTANDO: I) Que por Resolución de Presidencia N° 255, de 14 de julio de 2011, se dispuso el trámite para la venta de los desechos de los envases plásticos que se generan en las dependencias de la Cámara de Representantes.

II) Que el Secretario de la Comisión Administrativa solicita se reconsidere lo dispuesto en la mencionada resolución, a fin de que las tres Unidades Ejecutoras del Poder Legislativo se integren en una planificación global para el tratamiento de los desechos.

CONSIDERANDO: I) Que se entiende pertinente que la Cámara de Representantes se sume al esfuerzo conjunto con la Cámara de Senadores y la Comisión Administrativa para establecer una política que establezca una actitud responsable frente a los desechos generados.

II) Que corresponde dejar sin efecto lo dispuesto por la Resolución de Presidencia N° 255, de 14 de julio de 2011.

ATENCIÓN: A lo indicado precedentemente y a las disposiciones reglamentarias que le asisten,

El Presidente de la Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :


1°.- Déjase sin efecto la Resolución de Presidencia N° 255, de 14 de julio de 2011.

2°.- A los efectos de la puesta en marcha de los procedimientos que deriven en una correcta gestión de tratamiento de los desechos de esta Cámara, la Secretaría de la Cámara de Representantes coordinará con la Secretaría de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo todas las acciones que entienda pertinentes.

3°.- Dispónese la publicación de la presente resolución en las páginas web: www.diputados.gub.uy y www.parlamento.gub.uy.



JOSÉ PEDRO MONTERO
Secretario



JORGE ORRICO
Presidente